



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía N° 310-2021-MDA/A.

Ananea, 15 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

VISTOS:

Informe N° 049-2021-MDA/DEMUNA/CIAM/OMAPED, de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por el Responsable de la Unidad de DEMUNA CIAM OMAPED, Abg. Elvis Oliver Mamani Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere la autonomía y la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es meritorio **RECONOCER y FELICITAR** al Dr. Julber Condori Zarate, Medico del Centro de Salud del Distrito de Ananea, por su participación como ponente de la Campaña de Sensibilización y Demostración de Habilidades, con el tema: **Cuidado y Prevención de la Salud en personas con discapacidad**, siendo procedente emitir la presente Resolución;

Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

RESUELVE:

Artículo Primero: **RECONOCER Y FELICITAR** al Dr. Julber Condori Zarate, Medico del Centro de Salud del Distrito de Ananea, por su participación como Ponente de la Campaña de Sensibilización y Demostración de Habilidades, con el tema: **Cuidado y Prevención de la Salud en personas con discapacidad**.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología e Informática publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe) y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Gerencia Municipal.
UIT
UII
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Plaza Miguel Grau S/N

<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea